

## COMUNICADO DE PRENSA

**ONU Derechos Humanos exhorta al Estado y al ELN a respetar en todo tiempo y lugar los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario, y a persistir en sus esfuerzos de construir la confianza necesaria que permita alcanzar un acuerdo de paz basado en el respeto y garantía de derechos humanos**

Bogotá, D.C., 9 de febrero de 2018

La Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU Derechos Humanos) reitera que no obstante haber concluido el cese al fuego bilateral, las acciones realizadas tanto por el Ejército de Liberación Nacional (ELN) como por la Fuerza Pública deben respetar las normas del Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH), y el Derecho Internacional Humanitario (DIH) incluyendo el principio de distinción y abstenerse de afectar a la población civil. La Oficina, en el marco de su Mandato, verificará todas las acciones que se susciten por la reanudación de las hostilidades.

ONU Derechos Humanos recuerda que los derechos humanos tienen vigencia todo el tiempo. El respeto a los derechos humanos recae sobre todas las personas y, en ese sentido, deben de respetarlo tanto los servidores públicos como los particulares, las empresas, los civiles y los militares. Los derechos humanos también tienen que ser respetados por las personas que hacen parte del ELN y de los grupos criminales de diverso tipo.

ONU Derechos Humanos ha concluido su verificación de los atentados con artefactos explosivos en contra de las estaciones de la Policía Nacional en el Barrio San José de Barranquilla y en el corregimiento Buenavista en Santa Rosa del Sur, Bolívar. Como resultado de estos ataques 8 policías resultaron muertos, más de 40 resultaron lesionados y varios civiles resultaron heridos de diversa consideración.

Los policías y oficiales que resultaron muertos y heridos por el ataque a la instalación policial en Barranquilla no estaban involucrados en hostilidades derivadas del conflicto armado interno y, por el contrario, estaban fundamentalmente encargados de mantener el orden público en zona urbana. Además, estaban ubicados en una zona lejana de donde se producen hostilidades y en un barrio donde hay presencia cercana de población civil. Por lo anterior, no pueden ser considerados como combatientes, ni ser un blanco y gozan, junto con los civiles que resultaron heridos en este ataque, de la protección establecida en el marco del DIH. En ese sentido, este acto implica una infracción al DIH y una violación de los derechos a la vida e integridad personal de las víctimas.

## COMUNICADO DE PRENSA

En el caso del ataque a la estación policial en el corregimiento Buenavista en Santa Rosa del Sur, Bolívar, la Oficina obtuvo información indicando que si bien existía interacción y cooperación de la policía con el ejército en esa región en el marco del conflicto armado interno, no es claro que los agentes y oficiales destacados en esa estación participaban de acciones militares. Es necesario que las autoridades judiciales puedan verificar esta información en el marco de una investigación pronta y exhaustiva. Si como producto de esa investigación se encuentra que los policías no estaban participando en acciones militares, debe advertirse que los policiales de la estación ubicada en el corregimiento de Buenavista, al igual que la población civil que sufrió daños a sus viviendas, también gozan de la protección establecida en el marco del DIH.

Las partes tienen que respetar los derechos humanos y el DIH. Por ello, el Estado, en concordancia con la Constitución de Colombia que define a la Policía Nacional como un cuerpo de naturaleza civil cuya finalidad es el mantenimiento de las condiciones para el ejercicio de los derechos y libertades y la convivencia, debería trasladar a esta institución del Ministerio de Defensa Nacional al Ministerio del Interior, separando así las funciones que deben desarrollar los policías y militares. Esta decisión ratificaría que la policía es la institución encargada de desarrollar tareas de seguridad ciudadana y reforzaría el carácter civil de esta institución, posicionándola para que cumpla de manera más eficaz y con mayores garantías con su misión institucional en el contexto del postconflicto.

ONU Derechos Humanos lamenta las muertes provocadas por el conflicto armado, y recuerda que la existencia de un conflicto armado implica necesariamente la continua comisión de violaciones de derechos humanos. Por ese motivo, para la sociedad Colombiana es importante terminar este conflicto para mejorar la situación de derechos humanos en el país.

ONU Derechos Humanos exhorta al Estado y al ELN a persistir en sus esfuerzos de construir la confianza necesaria que permita alcanzar un acuerdo de paz basado en el respeto y garantía de derechos humanos, a través del cual se puedan lograr transformaciones estructurales en el acceso y goce de derechos de la población en las zonas con presencia del ELN.

ONU Derechos Humanos se solidariza con las personas que resultaron heridas, con los familiares de las personas fallecidas y con toda la población que sufrió las consecuencias de estos ataques.

Para mayor información y solicitudes de prensa, favor contactar a:  
Diana Losada, [dlosada@hchr.org.co](mailto:dlosada@hchr.org.co) o +57 321 284 1580